

Extienden jornada con teletrabajo (Reforma 27/06/19)

Extienden jornada con teletrabajo (Reforma 27/06/19) Verónica Gascón Cd. de México (27 junio 2019).- Las personas que laboran a distancia (teletrabajo) dedican más horas a trabajar que aquellas que lo hacen desde una oficina, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Un estudio de la organización advirtió que quienes laboran bajo estas condiciones tienden a alargar las jornadas laborales. "Los periodos de trabajo con esta modalidad son generalmente más largos que los que siempre trabajan en las instalaciones del empleador. Los trabajadores que se desempeñan en esta modalidad en general también son más propensos a realizar trabajos remunerados por las tardes y los fines de semana", señaló la OIT. El miércoles 19 de junio, el Senado aprobó por unanimidad regular y promover el trabajo a distancia como una posibilidad de empleo y autoempleo en ciertas actividades, mediante el uso intensivo de las tecnologías digitales. Para ello se hicieron reformas al artículo 311 de la Ley Federal del Trabajo y se incorporó el artículo XII Bis para regular el teletrabajo, el cuál también es conocido como home office. Según los argumentos del dictamen, esta figura laboral promueve la inclusión social, ya que emplearía a personas con discapacidad, jefas de hogar, jóvenes y adultos desempleados o personas que viven en lugares lejanos o de difícil acceso; además, aumenta la productividad. A los trabajadores también les permite tener un equilibrio entre la vida laboral y la familiar y reducir gastos. El empleador deberá determinar qué posición dentro de la organización se pueden desarrollar con trabajo remoto, opinó el abogado laboral Germán de la Garza. "En la actualidad se ha alentado el trabajo en casa como una opción para implementar nuevos mecanismos en los centros de trabajo que favorecen las relaciones entre los trabajadores y los empleadores", señaló. De la Garza agregó que en algunos casos las empresas pueden otorgar el equipo de trabajo. Además de que pueden aplicar medidas como políticas de seguridad, control de correos electrónicos, sistemas de conexión remota e impresión. Según la OIT, en Estados Unidos, desde el 2010 se aprobó una Ley que fomenta el teletrabajo. En ella se obliga a las instancias gubernamentales a establecer una política para que los empleados que puedan desarrollar sus funciones de manera remota lo realicen, también se debe designar un superior para coordinar el programa de teletrabajo y se determinó que se requiere un acuerdo por escrito entre el empleador y los trabajadores autorizados para el teletrabajo.